

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 2 al trimestre; 12 al semestre, y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podes, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 39 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Sesión de 30 de Abril de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Reemplazo de 1885.

Universidad.

- 1 Narciso Campillo del Hoyo.—Ingresar para activo.
- 8 Juan Alcalde Toris.—Prófugo.
- 22 Juan Merlo Valentín.—Ingresar para activo con recurso pendiente.
- 44 Antonio Alonso.—Prófugo.
- 59 Luis García.—Prófugo.
- 62 Bartolomé Sanz Malo.—Soldado definitivo.
- 81 Maximino Sal López.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
- 98 Enrique Hernández Alvarez.—Soldado definitivo.
- 171 Rafael Vega Gil.—Falleció según certificación.
- 202 Jesús María Manso de Zúñiga y Mazzó.—Pendiente por enfermo.
- 207 Bernardo Tapia de la Chica.—Soldado definitivo.
- 212 José González Diéguez.—Soldado definitivo.
- 216 Lino Alcázar Gómez.—Soldado definitivo.
- 222 Luis Oloes Zuloaga.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
- 240 José Suárez Díez.—Soldado definitivo.
- 242 Fernando Carantona García.—Ingresar para activo.
- 243 Mario Sanahuja Zaldivar.—Soldado definitivo.
- 252 Eugenio Cortés Baena.—Soldado definitivo.
- 271 Juan Sánchez de Rojas y Vacas.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

273 Aurelio Díaz Ferrer.—Cubre plaza para activo.

276 Eduardo Grinaldos Vidal.—Ingresar para activo.

282 Joaquín Lodaes y Lodaes.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

284 José Marquesa Muñoz.—Soldado definitivo.

294 Jesús Pausa Sanz.—Soldado definitivo.

299 Pedro Mingote Campos.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por haber redimido el núm. 282.

300 Pablo Dorado Fernández.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 276.

301 José Cayuela García.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por haber cubierto plaza el núm. 273.

309 Pedro Herrero García.—Recluta excedente de cupo.

310 Santiago Soler Pérez.—Recluta excedente de cupo.

314 Antonio González Duruelo.—Recluta excedente de cupo.

Latina.

36 Raimundo Prieto de Castro.—Ingresar en caja para activo con recurso pendiente.

273 Luis Fuster Pérez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Palacio.

142 Fernando María Laball Obispo.—Oficiase al Sr. Ministro de Ultramar, á fin de que este mozo ingrese para activo ó redima á metálico en la isla de Cuba.

Vallecas.

36 Enrique Mesonero Pardo.—Ingresar en caja como recluta excedente de cupo, útil condicional.

Oteruelo del Valle.

1 Quintín Sanz y Pastor.—Soldado definitivo.

Garganta.

2 Cipriano Fernández Martín.—Soldado definitivo.

Inclusa.

125 Joaquín Galindo Domingo.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

291 Ignacio Rodríguez Cansapié.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Arganda.

6 Joaquín García y García.—Soldado definitivo.

Hospicio.

129 Jacinto Fernández García.—Soldado definitivo.

Palacio.

100 José Lastra García.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

185 José María Estrada Martín.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Hospital.

201 Ignacio Canals Merino.—Ingresar en caja para activo.

235 Gonzalo Cruz Puertas.—Pasa de activo á cubrir plaza como recluta disponible excedente de cupo.

268 Manuel Serrano González.—Inútil: pasa de recluta excedente á recluta disponible para caso de guerra.

Audiencia.

127 Justo Fernández Caraballo.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

155 Francisco Lledó Serrano.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Lozoyuela.

3 Antonio García Sanz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Valdemorillo.

17 Celedonio Indego Partida.—Inútil: pasa de recluta excedente de cupo á recluta disponible para caso de guerra.

Navalcarnero.

21 Gregorio Santos García Alvarez.—Soldado definitivo.

Centro.

34 Victoriano Iglesias Moreno.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

92 Leopoldo Saldoni Romero.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.

Perales de Tajuña.

13 Juan Domingo Bucero Martínez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.

Villaconejos.

7 Alejandro Ruiz Olivar.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Carabanchel Bajo.

5 Enrique Cenamor Cenamor.—Inútil: pasa de activo á continuar de recluta para caso de guerra.

11 Marcelo Cervera Martín.—Pasa de recluta excedente de cupo á recluta para caso de guerra, como redimido, por baja del núm. 5.

Latina.

55 Angel Lucas Arenillas.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Universidad.

3 Marcelino Calabia Oñaederra.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

5 Angel Manuel Guerra Rodríguez.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

6 Fidel Trigo Pérez.—Talla, 1'500

milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

9 Antonio Gisbert García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

10 Angel Casado Heredia.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Jesús Carro Alvarez.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

23 Antonio Rodríguez García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

30 José Chicarro Barbajosa.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

41 Jaime López de Castro.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

44 Alejandro Valcárcel.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

45 Tadeo Martínez Gamuzas.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

55 José María Granados Ortiz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

59 Luis Beltrán Bulu.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

61 Francisco Martínez Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

65 Manuel López Correa.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

67 Ramón Ambite González.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

74 Francisco del Campo Bonchias.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

75 José Fernández Murias Collado.—Prófugo.

77 Alfonso Lara Perdiguero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

78 Antonio Flores Roma.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

80 José María Soletto Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

86 Luis Riveras Torrijos.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

90 José Minguera Royo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

91 Antonio Blanco Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

94 Mauricio García Romero.—Prófugo.

97 Gumersindo de San Esteban.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.

98 José Sanz Tejerizo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

100 Juan Antonio Egufaz Cornejo.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.

101 Felipe Yuste Blázquez.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

106 Juan José Ruiz Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 108 Melitón Moreno López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 110 José Bolla Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 116 Aniceto Arriba Umuca.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 118 Pedro Ayuso Bernardo.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo: útil condicionalmente.
 124 Cipriano Santibáñez Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 126 Alfredo Fernández Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 127 Rafael del Campo Pinta.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 128 José Gutiérrez Sánchez.—Prófugo.
 133 Adolfo Sanz Milla.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 139 Gregorio Porras Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 145 Marcelino Miranda Rodrigo.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 146 Norberto Pérez Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 147 Enrique Romero Zorzo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 151 Celestino Manso Guillén.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 152 Luis Rebollo Juárez.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 153 José Carretero Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 156 Sebastián Clemente Arranz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 158 Rafael Abellan Anta.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 159 Fernando González Gutiérrez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 163 Lorenzo Arrán Sebastián.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 168 Alfredo Hurtado Hurtacum.—Pasa de recluta para caso de guerra, como redimido, á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 163.
 169 José Canesa Sanz.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 118.
 170 Ricardo Fuentes Castillejo.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 116.
 171 Alfredo Ferrando Carratalá.—Pasa de recluta para caso de guerra, como redimido, á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del número 100.
 172 Emilio Yanguas Losada.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 173 Antonio Carnero Santos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 174 Francisco García López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 175 Ignacio Calvillo Sastre.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 176 Rafael Arroyo García.—Prófugo.
 178 Andrés Rancaño Alisedo.—Oficiere reclamando certificación de existencia del hermano Antonio que sirve en la Guardia civil de Cuba.
 181 Venancio Pérez Rivera.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 97.
 182 Alfonso García Ucendo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 185 Nicanor Lorenzo Burgos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 187 Román de Blas García.—Reclámesse filiación del hermano Cayetano, que sirve en el regimiento infantería de Andalucía.

191 Manuel Martín Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 192 Domingo Martínez Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 193 Pedro Carramolino Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 195 Cleto Martín González.—Prófugo.
 196 Isidro Rabadán Huerta.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 199 Benigno Méndez Montesión.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 201 Eduardo Puertas Martínez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 207 Lucio Pino Zapata.—Pasa de recluta para para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 208 Miguel Lara Terrón.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 209 Victoriano Barriocanal Quintana.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 211 Manuel Carballo Díaz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 212 Vicente Martínez Pérez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.
 213 Nicomedes Aseño Hernán.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 221 José Chico Collado.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 224 Serafín Sampeño Gutiérrez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 236 Juan Cortijo Cener.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 239 Angel Rodríguez Mingo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 241 Emilio López García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 242 Jacinto Alcaide Lucas.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 246 Manuel Riquero Clavero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 257 Pedro Torres Monja.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 259 Mariano Martínez Franco.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 265 José Nieto Alcalde.—Prófugo.
 268 Juan del Pozo Subia.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 277 Gregorio Maldonado Alameda.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 280 Julián Morato Sánchez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 288 Luis Aramburu Arboleda.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 289 Luis Fitero Senén.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 292 Miguel Gaitero Ordóñez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 308 Manuel de la Orden Cardenal.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 309 Manuel Avellanado Astal.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 312 Francisco Polonio Espejo.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 314 Joaquín Arenas del Valle.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 325 Miguel Pérez Nuño.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 348 Bernardo Manso Gómez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 359 Antonio Fernández Astrori.—

Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 362 Julio Sánchez Baños.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
REVISIÓN.—Reemplazo de 1883.
Perales de Tajuña.
 8 Eusebio Diaz Redondo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
Palacio.
 78 Manuel Apestegui Urguía.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
Inclusa.
 161 Enrique Sánchez Ruiz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
Universidad.
 16 Antonio Garay Vergara.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 17 Mariano Rágel López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 25 Antonio Lé Liebre Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 26 Salvador González Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 27 Bartolomé Blanco Sáiz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 34 Juan Antonio Diaz López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 35 Domingo de Juliá Parra.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 37 Manuel Catarineu de la Arena.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 42 Gregorio Carrascal Platero.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 43 Antonio Cano Acero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 53 Luis Gutiérrez Payrot.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 55 Julián del Valle Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 58 Manuel Fernández Moreira.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 61 Emilio Aguado Fañé.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 64 Vicente Viñuela Martín.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 69 Francisco Guillén Megía.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 75 Miguel Hernández Palomino.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 82 Joaquín Martín Martín.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 85 José Berben Filiberto.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 86 Adolfo Matarredona Gregio.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 88 José María Pérez Antón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 93 Domingo Ruiz Mazuelas.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 94 Gregorio García Núñez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 96 Manuel Martínez Elvira.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 97 Nicolás Bruno García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 100 Ventura Fernández Carrión.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 104 Romualdo González Sampedro.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 110 Emilio Alvarez Oya.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 111 José Martín Balazart.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

118 Enrique Olmo Pérez.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 119 José Oteriun Pastor.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 136 Manuel Orodea Rubio.—Pendiente de curación.
 137 Mannel Rodríguez Martín.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 143 Benito Vico López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 145 Francisco Martínez Larrañaga.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 147 Alfonso Villar Pomar.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 157 Alejandro Puente Casas.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 161 Valentín Muñoz Fernández.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 168 Francisco Párraga Marina.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 173 Jenaro Martínez Gonzalo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 174 Federico Alonso Besa.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 177 Valeriano Fustas Badiño.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 186 Nicanor Jimeno Pech.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 187 Anselmo Gaviria Juza.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 191 Julio Martínez Zapata.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 192 Antonio Diaz Freijos Estévez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 196 Eduardo García Castilla.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 198 Mamerto Arribas Arribas.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 201 Juan Gaviño Boy.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 204 Tomás Sanz Morales.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 206 Rodolfo Martínez Cazorla.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 207 Ramón Surjo Corrales.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 210 Francisco Requejo Pascual.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 217 Francisco José Fernández Funita.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 223 José Navarro Ramírez.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 227 León Muñoz González.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 229 Juan Andrés Cabrero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 231 Domingo Prieto Herrera.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 232 Andrés Castro García.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 240 Anselmo Rubio Sagarraga.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 241 Antonio López Serrano.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 245 Luis Rebolledo Monasterio.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 249 Emeterio Alonso Chamorro.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 251 Emilio Sarabia Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 252 Jesús Fernández Medina.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 254 Juan de Ocal Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

256 Ramón Barrios Núñez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 261 Isidoro del Valle Barrio.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 262 Vicente Menéndez Perera.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 264 Nicasio Pintado San Andrés.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 267 Aquilino Martínez Ibáñez.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 268 Antonio Vázquez Navas.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 277 José Molina Maceda.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 261.
 278 Antonio de la Morena Ibaceta.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del número 177.
 279 Félix García Melero.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 58.
 283 Félix López Campos.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 284 Lino Ramos Pastor.—Prófugo.
 288 Pablo Celada Crespo.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.
 290 Anselmo Ordóñez Pesquera.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 299 Eduardo Alonso López.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 301 Francisco Llana Luzón.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 303 Santiago de Blas del Río.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 308 Joaquín Flores Agudo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 309 Isidoro Moya Rodríguez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 311 Agustín Llops Aloig.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 327 Fulgencio Verdugo Ortiz.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 331 Pedro Fernández Ibarra.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 340 Ceferino González Badillo.—Excepuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 365 Marcelino Peinado.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 390 Enrique Altares Frutos.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible por excedente de cupo.
 404 Manuel Rodríguez Sierra.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Universidad.

2 Florentino Argiz Pérez.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 7 Domingo Linares González.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 9 Vicente Calzada Fernández.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 15 Rafael Panes Martín.—Prófugo.
 17 Severiano Doperto Viscilla.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 28 Ricardo Bernardo Díaz.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 31 Luis Ferrer Gutiérrez.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 34 Angel Sisi Manso.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 42 Alejo Madrazo Casil.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 46 Martín Sánchez Gutiérrez.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

50 Manuel García Martínez.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 55 Eduardo Aldaya González.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 57 Niceto Menéndez Carretero.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 82 Francisco Pérez Fernández.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.
 83 José Gómez Aragón.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 84 Santos Minota Costa.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.
 94 Serafín Iglesias Fernández.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 98 Guillermo Pajares Vela.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 100 Vicente Mañas Casaus.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 109 Juan Martínez López.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 113 Lope Moreno Gómez.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 122 Rafael García Menéndez.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 125 Basilio Cerezo de Grao.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 129 Enrique Baeza Collantes.—Oficiale á la Comisión provincial de Bilbao á fin de que sea reconocido en revisión.
 140 Salvador Navas Serantes.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 148 Gregorio Magro Pendolero.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 163 Baldomero Fernández Juez.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 167 Julián López González.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 171 Emilio Medina Torres.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.
 172 Hipólito García Hernández.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 184 Federico Loeches Sánchez.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.
 187 Francisco González Quiroga.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 188 Agapito Balsa Mollinero.—Prófugo.
 191 Miguel Muñoz Marconell.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 202 Vicente Moro Carreño.—Prófugo.
 203 José Cano Prado.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 205 Enrique González Gamó.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.
 213 Domingo Doncel Navas.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 214 Julián Burgos Torres.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 219 Manuel Gómez Díaz.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 289 Eladio Martínez Carranza.—Excepuado: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.
 295 Federico Silvestre Miguel.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

329 Nicanor Alvaro Chicharro.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.
 336 Gregorio Hernáiz Gandiago.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

Quintos de otras provincias.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.

Barcelona.

Benito García Mur.—Reconocido inútil.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1883.

Huelva.—Paterna.

Antonio Domínguez Cepeda.—Talla, 1'530 milímetros.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración

de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

La Delegación del Banco de España para la recaudación de contribuciones ha presentado las relaciones de contribuyentes de esta capital que no han satisfecho sus respectivas cuotas de contribución por los conceptos de territorial, industrial é impuesto equivalente á los de la sal, durante los plazos de cobranza á domicilio.

En su vista, esta Administración ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicha contribución, correspondiente al cuarto trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 16 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado, Y hago entender al Recaudador la precaria obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisface.»

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 21 de la instrucción, he dispuesto que se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes que por los conceptos expresados no hayan hecho efectivo aun el importe de sus descubiertos, advirtiéndoles el derecho que les asiste de exigir de la recaudación que al tiempo de satisfacer aquéllos se les exhiba el ejemplar de la relación autorizada y sellada por esta oficina.

Asimismo habrán de tener presente que el plazo de cinco á que se refiere la anterior providencia empezará contarse desde el día de la fecha.

Madrid 2 de Junio de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Pinilla.

Ayuntamientos.

Carabanchel Alto.

Terminado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice anual que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo ejercicio de 1885 á 86, en cumplimiento á la Real orden de 9 de Junio de 1853, y al Reglamento de 19 de Setiembre de 1876, se halla expuesto al público en la Secretaría correspondiente por el término de ocho días, en el que se recibirán las reclamaciones que presenten por escrito.

Carabanchel Alto 27 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Nicolás Morales.—El Secretario, José Urosa.

Fuente el Saz.

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar en pública subasta los arbitrios de pesos y medidas de uso voluntario, el de casa carnicería y el de sobrantes de aguas de la fuente pública y arroyo de los Nogales, para con su producto cubrir las atenciones del presupuesto municipal en el próximo ejercicio de 1885-86. Y para sus dos remates se han señalado los días 7 y 14 de Junio, á las diez de sus mañanas, en la Casa Consistorial, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, y se harán en los actos de remate.

Fuente el Saz 26 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Bernardo López.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Felipe Sendín, se saca á pública subasta un terreno de 14.170 metros cuadrados 62 centímetros, situado dentro de la zona de ensanche de esta capital, barrio llamado de la Salud, que se halla tasado en la cantidad de 92.109 pesetas 3 céntimos, señalándose para su remate el día 26 de Junio próximo y hora de la una de su tarde en la Audiencia pública de este Juzgado de primera instancia del Centro, sito en la casa núm. 3 de la plaza de las Salesas de esta Corte; advirtiéndose que no han podido obtenerse los títulos de propiedad de la finca que serán suplidos en tiempo y forma legal, que la medición tasación y demás antecedentes estarán de manifiesto en Escribanía del actuario hasta el momento del remate, y que para tomar parte en éste se ha de depositar en la mesa del Juzgado la décima parte del tipo de subasta, devolviéndose al terminar el acto todos los depósitos excepto el del mejor postor que quedará á responder de la subasta.

Madrid 28 de Mayo 1885.—V.º B.º Sendín.—El actuario, José María Miller.—Es copia.—José María Miller.

150

Hospicio.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Catalina Rebollo y Plana, hija de Mariano y Sabina, de unos 39 años de edad, natural de Barcelona, de estatura baja, algo cargada de hombros, ojos saltones, nariz afilada, delgada, y la falta un diente en la mandíbula superior, que en la mañana del 18 del corriente desapareció de la casa núm. 1, entresuelo, de la calle del Cardenal Cisneros de esta Corte, donde se vivía, sustrayendo cierta cantidad, y se ignora su actual paradero, presumiéndose haya marchado á su país; para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que la resultan en causa criminal que instruyo contra ella, con motivo del indicado hecho; previniéndola que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

También cito y llamo á un sujeto desconocido, alto, moreno, delgado y usa sombrero hongo, que representa ser de más edad que la procesada, y la acompañó en la mañana indicada por la antigua calle Real, la de Olid y plaza de Olavide, para que dentro del mencionado término comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la propia causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades y agentes de policía, procedan á la captura de la Catalina Rebollo, poniéndola á mi disposición.

Dada en Madrid á 26 de Mayo 1885.—Felipe Peña.—De S. O., Federico Camacha y Jiménez.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Enrique Olona, empleado que fué en el Gobierno civil de esta provincia, y cuyo domicilio y filiación se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye contra el mismo por tentativa de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho sujeto, procedan á su detención, poniéndolo en la Cárcel Modelo detenido, comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 21 de Mayo de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Ninot y Ernesto Laberón, que han mandado dirigir su correspondencia á la calle del Arco de Santa María, núm. 8, para que en el preciso término de diez días se personen en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa criminal que se les sigue por tentativa de estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura á mi disposición de los indicados sujetos, respecto de los que no constan otras señas que las del Laberón, que es de estatura alta, de nación francesa, delgado, color moreno, con bigote, barba cerrada, ojos pardos, pelo castaño, nariz larga, tiene unos 40 años de edad y viste de caballero, con sombrero hongo.

Dada en Madrid á 20 de Mayo de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en juicio declarativo seguido por Doña María Eusebia y Doña Juliana Lance, con D. Juan de Dios Llera, se anuncia la venta en pública subasta de 25 pedazos de tierra, sitos en Cobena, partido de Alcalá de Henares, una casa en Laguna de Cameros, partido de Torrecilla de Cameros y una participación en otra casa sita en Utrera, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribanía. El remate tendrá lugar en este Juzgado en su Audiencia, piso principal del Palacio de Justicia el día 25 de Junio próximo y hora de las dos de su tarde.

Madrid á 26 de Mayo de 1885.—Mariano Fonseca.—Ante mí, Luis Escobar. 149

JUZGADOS MUNICIPALES

Guadarrama.

No habiendo parecido dueño de una yegua que fué aprehendida causando daño en una propiedad el día 21 de Febrero último, y que se halla depositada en esta villa, á pesar del tiempo transcurrido y de las circulares remitidas á los pueblos, y anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm. 58, correspondiente al día 9 de Marzo último, se señala para la venta de la referida yegua en pública subasta el día 12 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, en el Juzgado municipal de esta villa.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Guadarrama 26 de Mayo de 1885.—El Juez municipal, Cipriano Jiménez.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Negociado Administración.

Autorizada por Real orden fecha 29 de Abril próximo pasado la subasta en pública licitación, para contratar el servicio de extracciones é introducciones de minerales, materiales de construcción y otros efectos, así como el arrastre interior de las mismas materias á los puntos convenientes y movimiento de las aguas que afluyen por bajo del nivel del séptimo piso de las minas de Almadén durante el año económico de 1885-86, esta Dirección general ha acordado tenga lugar la celebración de dicha subasta el día 30 de Junio próximo á la una de la tarde en el despacho del Excmo. Sr. Director general y simultáneamente en la Superintendencia de las minas de Almadén, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las citadas oficinas durante las horas de despacho y en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 64 000 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo y presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado la cantidad de 3.200 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de extracción de minerales é introducción de materiales y movimiento de las aguas que afluyen por bajo del séptimo piso de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1885-86, se comprometo á cumplirlas y á ceder de los devengos que mensualmente le correspondan percibir la cantidad de..... pesetas (expresado por letra) como renuncia en beneficio del Tesoro de dicha porción de las utilidades que se propone obtener de la ejecución de dicho servicio; y en caso de que los devengos no alcancen á cubrir aquella cantidad á reponer lo que fuese necesario para completarla.

Domicilio del que suscribe (expresado por letra).

(Fecha y firma.)

Madrid 26 de Mayo de 1885.—El Director general, Mariano Zacarías Cazarro.

ÍNDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1885.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto de indulto de 85 vecinos del pueblo de Gelo, provincia de Soria.—Día 25, número 124.

Gobierno civil.

Participando el fallecimiento de Jacinto Pablo y otros.—Día 9, núm. 111.
Estado del precio medio de los artículos.—Día 12, núm. 113.
Arrendamiento de un local para acuartelamiento de la Guardia civil.—Día 13, número 114.
Escuelas vacantes.—Día 14, núm. 115.
Circular sobre presupuestos.—Día 18, número 118.
Extravío de cuatro reses vacunas.—Día 19, núm. 119.
Idem de nueve caballerías de Vallecas.—Día 21, núm. 121.
Participando el fallecimiento de Sor Sales Montoya de Luna.—Idem, id.
Extravío de una mula.—Idem, id.
Circular de comercio comprobación de de pesos y medidas.—Día 25, núm. 124.
Subasta de los efectos depositados en la Estación del Norte.—Idem, id.
Circular de Gobernación sobre hospitalidad á los dementes.—Día 26, núm. 125.

Arrendamiento de un local para cuartel de Guardia civil.—Día 27, núm. 126.
Subasta de efectos depositados en la estación de Madrid á Zaragoza.—Día 28, número 127.

Diputación provincial.

Sesión de 20 de Abril de 1885.—Día 1.º de Mayo, núm. 104.
Idem de 21 de id., id.—Idem, id.
Idem de 22 de id., id.—Idem, id.
Adquisición de lienzos, paño y mantas de lana con destino á los acogidos del Hospicio.—Idem, id.
Sesión de 23 de Abril de 1885.—Día 2, número 105.
Repartimiento.—Idem, id.
Rectificación del repartimiento.—Día 4, número 106.
Sesión de 24 de Abril de 1885.—Día 5, número 107.
Idem de 28 de id., id.—Día 6, núm. 108.
Subasta del solar núm. 74 de la calle de Atocha.—Idem, id.
Rectificación al repartimiento.—Idem, id.
Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Marzo de 1885.—Idem, id.
Sesión de 25 de Abril de 1885.—Día 7, número 109.
Ordenando el pago del cuarto trimestre de 1884-85.—Día 8, núm. 110.
Sesión de 29 de Abril de 1885.—Idem, id.
Suministro de pan á los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Idem, id.
Idem 1.200 metros de indiana para el Hospital de San Juan de Dios.—Idem, id.
Idem de carbón de encina para los Establecimientos de Beneficencia.—Idem, id.
Idem de id. cok para los id., id.—Idem, id.
Sesión de 30 de Abril de 1885.—Día 9, número 111.
Idem de 4 de Mayo de 1885.—Idem, id.
Idem de 5 de id., id.—Idem, id.
Idem de 6 de id., id.—Día 11, núm. 112.
Idem de 7 de id., id.—Idem, id.
Relación de los jornales y materiales en el mes de Abril.—Día 12, núm. 113.
Sesión de 8 de Mayo de 1885.—Día 13, número 114.
Idem de 9 de id., id.—Día 15, número 116.
Construcción de una cañilla de peón caminero de Campo Real á Villar del Olmo.—Idem, id.
Idem de Campo Real á la carretera de Valencia.—Idem, id.
Sesión de 11 de Mayo de 1885.—Día 16, número 117.
Suministro de 3.200 litros de leche de burras para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 19, núm. 119.
Idem de carne de vaca y de carnero.—Idem, id.
Idem de aceite común.—Idem, id.
Idem de leche de vacas.—Idem, id.
Idem de patatas.—Idem, id.
Idem de vino y vinagre.—Día 20, número 120.
Distribución de fondos del mes de Junio.—Idem, id.
Maestro de la Escuela de Pintura del Hospicio.—Día 22, núm. 122.
Sesión de 12 de Mayo de 1885.—Día 23, número 123.
Subasta de la carne de los toros muertos en la corrida de Beneficencia.—Idem, id.
Sesión de 18 de Mayo de 1885.
Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Abril de 1885.—Día 26, número 125.
Sesión de 19 de Mayo de 1885.—Día 27, número 126.
Adquisición de lienzos para el Hospital de San Juan de Dios.—Idem, id.
Sesión de 20 de Mayo de 1885.—Día 28, número 127.
Idem de 21 de id., id.—Día 29, núm. 128.
Suministro de 24.900 kilogramos de pastas alimenticias para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Idem, id.
Idem de 78.800 id. de garbanzos para idem.—Idem, id.
Idem de 50.550 id. de judías blancas para idem.—Idem, id.
Tribunal de censura para las oposiciones de Médicos.—Idem, id.

Comisión provincial.

Sesión de 11 de Abril de 1885.—Día 1.º Mayo, núm. 104.
Idem de 1 de id., id.—Día 4, núm. 106.
Idem de 14 de id., id.—Día 5, núm. 107.
Idem de 15 de id., id.—Idem, id.
Idem de 16 de id., id.—Día 6, núm. 108.
Idem de 17 de id., id.—Día 7, núm. 109.
Idem de 18 de id., id.—Día 11, núm. 112.
Idem de 20 de id., id.—Día 12, núm. 113.
Idem de 21 de id., id.—Día 13, núm. 114.
Idem de 22 de id., id.—Día 14, núm. 115.
Idem de 23 de id., id.—Día 16, núm. 117.
Idem de 24 de id., id.—Idem, id.
Idem de 25 de id., id.—Día 18, núm. 118.
Idem de 27 de id., id.—Día 21, núm. 121.

Repartimiento de gastos de cárceles, partido de Torrelaguna.—Idem, id.
Sesión de 23 Abril de 1885.—Día 22, número 122.
Precios de los suministros al Ejército y Guardia civil.—Día 25, núm. 124.
Sesión de 29 Abril 1885.—Día 30 Mayo, número 129.

Junta de Instrucción pública.

Relación de cantidades ingresadas para atenciones de primera enseñanza.—Día 9, número 111.
Tribunal de oposiciones para provisión de Escuelas públicas.—Día 13, núm. 114.

Delegación de Hacienda.

Citando al auxiliar D. Antonio Martínez Toro.—Día 5 Mayo, núm. 107.
Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 6, núm. 108.
Consumos y cédulas personales, cuarto trimestre.—Día 7, núm. 109.
Relación de fincas adjudicadas en 30 de Abril.—Día 14, núm. 115.
Vacante de la Administración subalterna de Propiedades y Derechos del partido de Torrelaguna.—Día 18, núm. 118.
Extravío de una carta de pago.—Día 21, número 121.
Cobranza del cuarto trimestre de contribución.—Día 22, núm. 122.
Relación de compradores de bienes desamortizados.—Idem, id.
Cargas de justicia, pago de la mensualidad de Abril.—Día 23, núm. 123.
Reparto de la contribución industrial.—Día 25, núm. 124.
Citando á D. José Alvarez Santiso.—Idem, id.
Cobranza de contribución industrial.—Día 30, núm. 129.

Anuncios.

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados.

Situación al 31 de Diciembre de 1884.

ACTIVO.	Pesetas. Centimos.
Obligaciones en cartera, 64 obligaciones á 50 pesetas nominales una.....	32.000
Caja (Georges, Polack y Compañía), existencia á la fecha.....	81.870'21
Primer establecimiento.....	3.002.012'51
Deudores varios.....	34.548'50
TOTAL ACTIVO.....	3.150.431'22
PASIVO.	
Capital.....	1.500.000
Emisión de obligaciones, 3.000 emitidas menos 87 amortizadas á 50 pesetas nominales una.....	1.456.500
Fondo de reserva.....	21.857'59
Fianza en depósito.....	8.944'72
Acreedores varios.....	56.098'30
Efectos á pagar.....	1.588'84
Ganancias y pérdidas.....	105.443'77
TOTAL PASIVO.....	3.150.431'22

Madrid 31 de Diciembre de 1884.—El Jefe de la Contabilidad, Cristóbal Ladrón de Guevara.—El Director, Arturo Soria.—Aprobado.—El Presidente H. El Marqués de Argellita. 151

Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona.

La Gerencia de esta Sociedad advierte á los señores obligacionistas de la misma, que no se prorrogará el plazo fijado para optar por el restablecimiento de la amortización á la par de las obligaciones existentes en circulación, con arreglo al acuerdo de la junta general celebrada en 29 de Abril último y anuncio publicado por esta Gerencia con fecha 2 del corriente.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y gobierno.

Madrid 29 de Mayo de 1885.—Por la Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona, el Director gerente, M. de Campo. 152